

Linderos: Al Norte, con c/ Tartessos; al Sur, con c/ Visigodos y c/ Fenicios; al Este, con c/ Tartessos y c/ Visigodos y al Oeste, con c/ Romanos y c/ Fenicios.

Calificación en el Inventario de Bienes Municipal: Patrimonial.

Inscripción en el Registro de la Propiedad. Finca núm. 12.056, Folio 168 del Libro 317 de Medina Sidonia, Tomo 600 del Archivo, Inscripción 1.º Libre de cargas.

La enajenación se realizará de forma conjunta para las dos parcelas, no siendo posible la licitación independiente por cada una de ellas, tendrá como condiciones resolutorias y de obligado cumplimiento, las descritas en la cláusula 1.º del Pliego, destacándose la condición de destinarlas exclusivamente a la construcción de viviendas en régimen de V.P.O., siendo posible la construcción de garajes y locales comerciales.

Tipo de licitación: 12.090.445 pesetas; mejorable al alza.

Fianza provisional: 241.810 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: Ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas o mediante cualquiera de las formas admitidas por la L.R.J.P.A. de 26 de noviembre de 1992, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Apertura de pliegos: En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día fijado por el órgano de contratación una vez acordada la admisión previa y aperturada por aquél, la plica «A».

Documentación requerida: 1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado y en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta con trámite de admisión previa, de dos parcelas de terreno en la falda del Castillo, con destino a la construcción de viviendas, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia».

2. Dentro de dicho sobre, se contendrán, a su vez, tres sobres, denominados «A», «B» y «C», cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

3. El sobre «A» contendrá la documentación justificativa de los requisitos expresados en la cláusula 6.º del Pliego y reflejará en su anverso, el siguiente subtítulo: «Sobre A: Documentación acreditativa de los criterios objetivos que regulan la admisión previa».

4. El sobre «B» reflejará en su anverso: «Sobre B: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia debidamente compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado en su caso y debidamente bastanteado.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

f) Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse el licitador al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales.

g) Fotocopia compulsada de alta o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe que faculte al licitador para ejecutar las obras.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del R.G.C.E.

5. El sobre «C» contendrá la proposición económica con arreglo al modelo que se señala y reflejará el siguiente subtítulo en su anverso: «Sobre C: Oferta económica».

El modelo de proposición será el siguiente:

D., mayor de edad, con domicilio en, DNI núm., en nombre propio (o en representación de como se acredita por poder), enterado de la convocatoria de subasta con trámite de admisión previa, para la enajenación de dos parcelas municipales en la zona denominada «Falda del Castillo», con destino a la construcción de viviendas, anunciada en el Boletín Oficial de núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir dichas parcelas en el precio de (letra y número), para los fines y con las condiciones indicadas y con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.
(Lugar, fecha y firma)

Medina Sidonia, 1 de febrero de 1995.- El Secretario General, Francisco Javier López Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 502/95).

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se detalla.

Objeto: Expte. 277/94 Materiales de Fontanería con destino a los Edificios Municipales.

Tipo de licitación: 19.140.955 ptas.

Duración contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 246.998 ptas.

Fianza definitiva: 493.995 ptas.

Consulta del expediente: En la Sección de Bienes, c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOE, en el Registro General, c/ Pajaritos, 14 de 9,30 a 13,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida están determinadas en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: En acto público en la Sala Capitular, Plaza Nueva, a las 12,00 horas del undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se prorrogará hasta el próximo día hábil.

Reclamación contra los Pliegos: Contra el Pliego de Condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra de Construcción de Naves para Chenil en el Campus de Rabanales de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la

Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra de Construcción de Naves para Chenil en el Campus de Rabanales, realizado mediante concurso público, a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A. por un importe de veinte millones novecientos treinta y una mil ochocientos cincuenta y dos pesetas.

Córdoba, 3 de marzo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra de Construcción de Naves para Minipig en el Campus de Rabanales de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra de Construcción de Naves para Minipig en el Campus de Rabanales, realizado mediante concurso público, a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A. por un importe de veintisiete

millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas.

Córdoba, 3 de marzo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra de Rehabilitación del Estabulario de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra de Rehabilitación del Estabulario de la Facultad de Medicina en Córdoba, realizado mediante concurso público, a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A. por un importe de veinticuatro millones ochocientos treinta y una mil ochocientos cincuenta y dos pesetas.

Córdoba, 3 de marzo de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia, de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente E.O.: 994/88.
Interesado: Juegos Reunidos del Sur, S.A.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentado sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se

detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-26/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Claudio Ramírez Martínez. C/ Martín Alonso Pinzón, núm. 8.

Localidad: La Palma del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 60.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-47/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Joaquín Almeida Santana, Bar Caribe. Muelle Marina, 8.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-117/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Jesús Miguel Díaz Jiménez. Plaza Houston, 7-3º-B.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.